



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01379-2025-MPP/A

Puno, 13 de octubre del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, al DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO, al conmemorar su CXXIV (124) años de creación política, este 14 de octubre del 2025, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

## **Distrito de Antauta - Melgar**

AL CONMEMORAR SU CXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA SRA. EVANGELINA APAZA CALSINA Y POR SU INTERMEDIO A LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL DISTRITO DE ANTAUTA - PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponco Roque  
ALCALDE